

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de octubre de 1988.

Visto el presente expediente n° 900.445/88 por el cual se tramita la ampliación de la Orden de Compra n° // 550/88 a los efectos de proceder a aumentar un 10% la cantidad de mercadería adjudicada en el renglón n° 21 con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones / legales en vigencia, (art. 61, inc. 84, apart. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

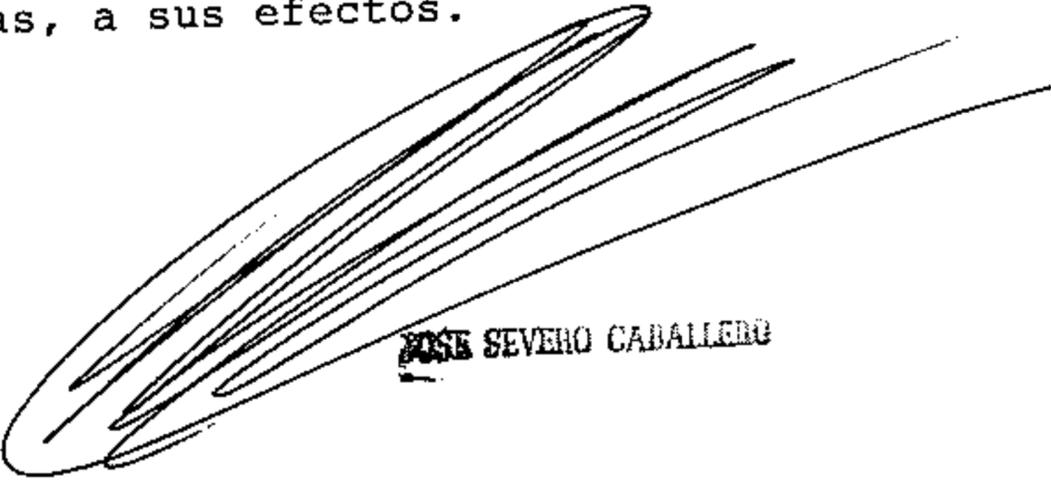
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la ampliación de la Orden de Compra n° 550/88 extendida a favor de la firma "DATA MEMORY S./ A." por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS (A 5.126,10), neto.

2°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Contaduría-División Contabilidad y afectar el presente // gasto a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "O tros bienes de consumo" (1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 .

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO